República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2018-01020-00

Observado el escrito que milita en el numeral 91 de esta foliatura virtual, se tiene por reasumido el poder que ostenta el abogado Marco Fidel Chacón Olarte, como apoderado judicial de la parte demandante, en consecuencia se tiene por revocada la sustitución de ese mandato que le había conferido al abogado Jorge Alberto Barrera Pineda.

No se accede a la solicitud de reconocer personería en sustitución, toda vez que el proceso se encuentra terminado desde el 20 de mayo de 2021 por acuerdo conciliatorio entre los extremos procesales, el cual fue cumplido en todas sus partes por la pasiva, y por auto del 2 de noviembre del año paso se ordenó el archive del presente asunto (núm. 84).

NOTIFÍQUESE,

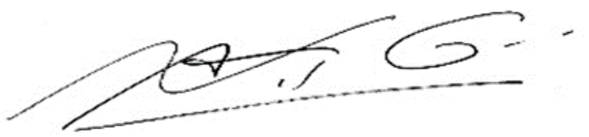

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 013
de hoy 22 DE FEBRERO 2022

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57344fc73e09acd5d151a4c5e8b8c614ef2479241880c13c1c8b4f74e2bb8d10**

Documento generado en 17/02/2022 12:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica